



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

**REF.: CANCELACION DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO
DE VALORES E INSCRIPCION EN EL REGISTRO ESPECIAL DE
ENTIDADES DE SOCIEDAD QUE INDICA.**

SANTIAGO, 05 JUL 2011

RESOLUCION EXENTA N° 416

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, en los artículos 7° y 15° letra b) de la Ley N° 18.045, en el artículo 4° del D.S. N° 587 que contiene el Reglamento de Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 284 de 10 de marzo de 2010 que Establece Normas y Requisitos de Inscripción de Personas en el Registro Especial de Entidades Informantes;

CONSIDERANDO:

1) Que en junta extraordinaria de accionistas de "MICARRIER TELECOMUNICACIONES S.A.", celebrada el día 31 de marzo de 2011 y reducida a escritura pública con fecha 28 de abril de 2011, en la 37ª Notaría de Santiago de doña Nancy De La Fuente Hernández, se acordó por unanimidad solicitar la cancelación de la inscripción de la sociedad y de sus acciones en el Registro de Valores que lleva esta Superintendencia.

2) Que a la época de dicha junta y hasta la fecha, la sociedad no cumple ningún requisito que haga obligatoria su inscripción.

3) Que no existen situaciones pendientes derivadas del derecho a retiro, por cuanto el acuerdo fue adoptado por la unanimidad de las acciones emitidas.

4) Que con fecha 24 de mayo de 2011, fue presentada por la sociedad identificada en el primer considerando, la solicitud de cancelación de la inscripción de la misma y de sus acciones en el Registro de Valores. En ésta solicitó, además, su inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones.

RESUELVO

Cancélese, a petición de parte, la inscripción en el Registro de Valores N° 612, correspondiente a la sociedad anónima denominada "MICARRIER TELECOMUNICACIONES S.A." como asimismo del total de sus acciones inscritas e **inscribáse** dicha sociedad en el Registro Especial de Entidades Informantes.



AGENCIA
FINANCIERA
DE VALORES Y SEGUROS

Cumplase con la medida de publicidad contenida en el punto 3.4,
Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Av. Las Condes, Heredia
Oficinas 1401
Piso 8°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2714000
Fax: (56-2) 2734101
Casilla 1467 - Correo 11
www.svs.cl